

PROVINCIA DE



GUADALAJARA.

Boletín

Oficial.



ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Habiéndose fugado del presidio peninsular de Valladolid estacionado en Palencia, Manuel Fernandez Heras Sanchez natural de la villa de Mondejar y de las señas que se expresan a continuación, prevengo á VV. que en obsequio del servicio nacional practiquen las mas esquisitas diligencias para conseguir la captura de aquel, poniéndole á mi disposicion en el caso de que se realice, con la correspondiente seguridad. Guadalajara 23 de Setiembre de 1839.=Pedro Gomez de la Serna.= SS. Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta provincia.

Señas del fugado.

Edad 23 años, estatura 5 pies, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba clara, boca pequeña, cara oval y color blanco.

FOLLETIN.

EL MAESTRO DE ESCUELA

POR

FEDERICO SOULIÉ

(Vease el número 193.)

¡Qué fuego no habria en vuestras palabras! ¡Cuan sentida no estaria la pasion! ¡Y que elegante no seria el estilo!

Al dia siguiente Hector trajo una carta

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

Va á finalizar el tercer trimestre del presente año para el pago de las contribuciones ordinarias: consta á los pueblos los apuros en que se halla el gobierno para cubrir las perentorias obligaciones que pesan sobre él, especialmente las de guerra: saben los mismos, los felicisimos resultados que se han logrado hacia la paz, y que para consolidarla es forzoso el último esfuerzo de los contribuyentes á pagar puntualmente cuanto adeudan aunque sea á costa de las ningunas privaciones porque el bien que todos bamos á recibir es grandioso y extraordinario, y mal puede completarse sin los recursos indispensables para que los ejércitos operen con aprovechamiento y goce todo español, de la tranquilidad y seguridad en su persona é intereses que tanto necesita, de lo que se ve privado hace cerca de seis años. Por lo tanto espero que los Ayuntamientos agotarán todos los medios que esten á su alcance para que el ocho del próximo octubre tengan satisfecho cuanto adeudan por contribuciones atrasadas y corrientes y por este

de cuatro caras y de su puño y letra, y dió-sela á Rosalía. Comenzo esta á leerla en alta voz, y tales fueron las exclamaciones que hizo y las señas de admiracion que dió, que el buen caballero acabó de perder el poco juicio que le quedaba y creyóse un segundo Chateaubriand. Desde entonces ya no se pasaba dia sin que la jóven no recibiese uno, dos ó tres pliegos de papel escritos por su amante.

Una mañana, estando ambos jóvenes hablando de sus amores, Rosalía dió á Hector un papel tímidamente diciéndole con afectada vergüenza:

Tomad esta carta y no hagais burla de

medio se evitarán el gran gravamen de los apremios civil y militar y de las ejecuciones; en la inteligencia de que pasado dicho término se espedirán los apremios, y seguirán en su caso los demas procedimientos. Guadalajara 20 de Setiembre de 1839. = Bernardo Losada.

Provincia de Guadalajara.

Remates para los dias 10, 20 y 30 de octubre de 1839.

Por providencia del Sr. Intendente de esta Provincia y en cumplimiento de una Real orden de veinte de marzo último se han señalado los dias diez, veinte, y treinta de octubre proximo para los tres remates que han de celebrarse en esta capital en los estrados de la Intendencia; de dos huertas cercadas sitas en su término pertenecientes á los Batanes de las antiguas Reales Fábricas en la forma siguiente:

Una Huerta proxima al Rio Henares con su entrada frente al parador de D. Seberiano Jaramillo y ocupa tres fanegas y un celemin

mi letra. En ella trato de ver si se contestar dignamente á vuestras apasionadas y elegantes frases.

Veamos, veamos, exclamó aquel.

Recorrió rapidamente los renglones, y sonriéndose de nuevo.

Niña inocente, la dijo, ¿ si aqui no hablais casi nada de amor? Vaya yo os enseñaré cómo deben escribirse las personas que se idolatran.

Y yo aprenderé con gusto.

Pues esta noche os enviaré la respuesta á vuestra carta.

Y efectivamente el imbécil caballero cumplió su palabra.

« No, Rosalia, la decia en ella, vos no me amais; las frias palabras que me escribís son una prueba de lo que os digo. ¿ Dudais acaso de mis promesas ect. »

A este papel contestó Rosalia con un escrito al parecer lleno de simplezas, por lo que Héctor en otra nueva carta la decia entre otras frses.

« ¿ Habis olvidado mis juramentos? No puedo creerlo; pero denuevo os repito que mi vida es vuestra y mi intencion ser vuestro esposo, cte. »

de tierra con cincuenta y un arboles frutales dibidida por su mitad con el cauze de los batanes y tiene el aprovechamiento de las aguas sobrantes de los mismos: linde al norte con los referidos batanes, poniente el camino de esta ciudad que rije á los dichos, y medio dia el insinuado parador de Jaramillo, cuya tasacion es la de treinta mil sesenta y cuatro reales. . . . 30064 rs.

Otra Huerta situada por cima de los batanes de cuatro fanegas dos celemines con su entrada por el lienzo de la tapia que va á Santa Agueda, independiente de los batanes, la cual tiene ciento siete árboles frutales y una noria util con su estanque divide á dicha huerta el mismo cauze con aprovechamiento de las aguas sobrantes; y en ella estan establecidas las tarjeas para sacar las aguas para las huertas del Sr. Duque del Infantado; habiendo en la misma un mojon ó piedra de nivelacion para dichas aguas y tiene la servidumbre de reconoci-

Hector consideraba á esta correspondencia, como una diversion y pasatiempo, y Rosalia la seguia como si fuera la cosa mas seria, y asi lo era para ella. Finalmente, al cabo de un mes, la jóven tenia en su poder pruebas inequívocas que patentizaban las tentativas de seducccion del caballero de Lugano, y documentos que acreditaban sus juramentos y promesas, mientras que Hector solo era dueño de varias cartas en las cuales su amada manifestaba la mayor resistencia á sus seducciones y la virtud mas acrisolada.

Tal era el estado en que se hallaban las relaciones de estos jóvenes al cabo de un mes: véamos ahora que habian hecho en este tiempo Luisa y Scipion.

Segun hemos dicho ya á nuestros lectores, apenas el conde acababa el trabajo de la mañana y despues del almuerzo, ó se entretenia un par de horas en asuntos de familia, ó se iba á dar un paseo: Hector salia de palacio, y Luisa y Scipion se quedaban solos. Cuando sucedió esto por primera vez, la señorita Van-Ovven, á pesar de que no odiaba al Maestro de escuela, se fue á

miento de las tarjeas y puntos de nivelacion: linde al mediodia y poniente camino de Santa Agueda, al norte el plantio de dicho Sr. Duque del infante y al saliente las huertas del mismo Sr. cuya tasacion es treinta y cuatro mil, doscientos treinta y seis. 34236 rs.

TOTAL. . . 64.300

Cuyas fincas se venden á pagar á metálico para pago de cierto crédito; producen en renta mil quinientos rs. anuales y se hallan arrendadas por la tacita; en inteligencia que no se admitirá postura alguna que no cubra el importe de la tasacion por la cual está conforme el dueño del citado crédito en que se le adjudiquen: Guadalajara quince de Setiembre de mil ochocientos treinta y nueve.—El escribano de Rentas y de los remates.—Mariano Palacios.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

Sesion del dia 24 de Setiembre.

Se abre á la una menos veinte minutos y leida el acta de la anterior queda aprobada.

sentar á una esquina de la sala, con muestras de mal humor; y este se marchó tambien á otra estremidad, con ánimo de sentarse en la peor silla que encontrase. No hay duda, que para una persona poco acostumbrada al trato de gentes, y de genio corto y encogido, debe ser un martirio hallarse en casa ajena, en salones ricamente adornados y con muebles lujosos y hasta desconocidos. Bien habia visto nuestro joven las hermosas y cómodas sillas, otomanas sofás, y confidentes que ornaban la estancia, pero no se atrevió á sentarse en ellas, y hubiera permanecido de pie á no haber descubierto junto al piano un modesto taburete. Allí fue á sentarse y en él se mantubo inmóvil y silencioso. Luisa comenzó á bordar y entregando su imaginacion á los tristes pensamientos que la atormentaban, olvidóse enteramente de la persona que estaba con ella: y el Maestro por su parte ni habló palabra, ni al parecer dió muestras de ocuparse en cosa alguna.

No era pasada media hora desde que Lui-

Se manda pasar á la comision de actas las presentadas por don Joaquin Muñoz, diputado electo por Badajoz, y una exposicion del señor Ferraz manifestando que habiendo sido nombrado senador por Huesca habia tomado asiento en el senado.

Pasa á las secciones una proposicion del señor Argüelles y otros señores diputados para que se proceda á una investigacion para averiguar el verdadero origen de los vicios y defectos ocurridos en las actuales elecciones y se propongan los medios mas propios y eficaces para contenerlos.

Orden del dia.

Se aprueba el dictamen de la comision de actas en que propone la admision de don José Maria Royo diputado por Castellon.

La misma comision opina que la junta electoral de Guadalajara no ha debido anular las actas de Pastrana, Sigüenza y Jadraque y mediante al resultado de la eleccion por los votos escludidos cree que deden admitirse á los señores Muñoz Maldonado y Lillo que tienen mayoria procediéndose á segundas elecciones entre los demas candidatos que espresa.

El señor Lillo impugna este dictámen y le contesta el señor Elipe.

Habla tambien encontra el señor Perez de Rivas.

Entra á jurar y toma asiento el señor Royo.

Defienden é impugnan alternativamente el dictamen los señores Cortina, Sanchez de la Fuente, Pascual y Gonzalez Alonso, y procediéndose á la votacion queda desechado el dictámen, mandandose volver á la comision.

Se entra en la discusion de los dictámenes de la comision de peticiones y se aprueban desde el artículo 1.º al 10 ambos inclusivos.

Se anuncia que el Sr. Sardá ingresa en la 5.ª seccion, el Sr. Caravantes en la 6.º y el Sr. Royo en la 7.ª

El Sr. Presidente señala para mañana á las 12 los asuntos pendientes y levantó la sesion á las 4 y media.

sa se puso á bordar y meditar con tristeza en la indiferencia de su primo y frialdad de su tio para con ella, cuando levantándose repentinamente con intencion de distraerse y alegrarse, se dirigió al piano. Entonces reparó en Scipion; y al traer los papeles de música para tocar, advirtió que se habia sentado cabalmente en el taburete en que ella debia colocarse; por lo que acercándose dulcemente y en tono de reprension á la falta de cortesia que el Maestro habia cometido, no levantándose al verla venir, le dijo con seriedad.

—Caballero, permitidme que me siente al piano.

Mas no por eso se movió de su lugar. Amostazose Luisa y ya iba á reprenderle agriamente, cuando mirándole detenidamente reparó que estaba dormido.

—He! ;he! señor Scipion, señor Scipion, le gritó con fuerza.

Continuará.

Abierta á las doce y media y leida el acta de la anterior queda aprobada.

Queda enterado el congreso de un oficio del Sr. ministro de la Gobernacion, en que manifestaba que el señor Campuzano habia renunciado del cargo de senador.

A la comision de actas se mandan pasar las de varios distritos de la provincia de Orense, la de segunda eleccion de Badajoz, y la que presentaba don Pedro Sanjurjo, electo diputado por Orense en segunda eleccion.

Se aprueba una proposicion del señor Temprado concebida en estos términos:

"Pido al congreso se sirva acordar dé á las peticiones que quedaron pendientes en la anterior diputacion el curso que propone la comision en las que lo haya emitido; y en las que no, que se publique una lista en la Gaceta para que los interesados puedan renovarlas si gustan.

Entrándose en la orden del dia que era la discusion de los dictámenes de la comision de peticiones, se aprueban los señalados con los números 11, 12, 13, 14 y 15. De esta última se ha dispuesto que pase copia á la comision que ha de dar su dictamen acerca de la exposicion del gobierno sobre la supresion del *Guirigay*. Se aprueban despues los dictámenes relativos á las peticiones núm. 16, 17 y 18.

Se aprueban tambien otros dos dictámenes: uno relativo á la exposicion de un vecino de Talavera contra la diputacion provincial de Toledo; y otro á la que hace el ayuntamiento constitucional de la ciudad de Jaen quejándose del gefe político y diputacion provincial de aquella provincia.

Se lee otro respecto á una exposicion del ayuntamiento de la ciudad de Alicante pidiendo se exija la responsabilidad al señor ministro de Hacienda por haber establecido en dicha ciudad los derechos de puertas; y despues de una breve discusion queda aprobado, igualmente que una proposicion del señor Lopez para que el gobierno presente varios documentos relativos á este asunto.

Se lee el dictamen de la comision de fueros dividido en dos, uno de la mayoría, otro de la minoría.

Proyecto de ley segun el voto de la mayoría de la comision.

Art. 1.º Se confirma el convenio celebrado en Vergara á 31 de agosto último entre el duque de la Victoria y el teniente general don Rafael Maroto.

Art. 2.º Se confirman los fueros de las provincias vascongadas y de Navarra en su parte principal y económica, y en lo demas se conserva para todas ellas el régimen constitucional que se hallaba vigente en sus respectivas capitales al celebrarse el expresado convenio de Vergara.

Art. 3.º El gobierno, oyendo á las autoridades de dichas provincias, presentará á las córtes á la mayor brevedad posible un proyecto de ley que definitivamente ponga en armonia y consonancia sus fueros con la constitucion de la monarquía.

Art. 4.º En el entretanto el gobierno resolverá provisionalmente y con arreglo á las bases establecidas en los artículos anteriores las dudas ó dificultades que puedan ofrecerse en su ejecucion, dando cuenta á las córtes á la mayor brevedad.

Agustin Arguelles, Miguel Antonio de Zumalacáregui, José Diaz Gil, Francisco X. Ferro Montaos.

Imprenta del Editor D. P. M. Ruiz y hermano.

Art. 1.º Se confirman los fueros de las provincias vascongadas y de Navarra en cuanto no se opongan á los derechos políticos que sus habitantes tienen en comun con el resto de los españoles conforme á la constitucion de la monarquía de 1837.

Art. 2.º El gobierno, tan pronto como la oportunidad lo permita, y oyendo antes á las provincias vascongadas y á Navarra, propondrá á las córtes la modificacion indispensable que en los mencionados fueros reclame el interés de las mismas, conciliando con el general de la nacion y la constitucion de la monarquía, resolviendo entretanto provisionalmente y en la forma y sentido expresados las dudas y dificultades que puedan ofrecerse, dando de ello cuenta á las córtes.

Palacio del congreso 25 de Setiembre de 1839.
Javier Quinto.—M. M. de Murga.—Fermin Arteta.

El señor presidente anuncia que se imprimirán y repartirán estos dictámenes con el proyecto del gobierno, y señalará dia para su discusion; y levanta la sesion á las cuatro señalando para mañana la discusion pendiente.

LA REDACCION

A los ayuntamientos de los pueblos de esta Provincia, que no hubiesen satisfecho sus suscripciones vencidas hasta fin de Julio último, para el 6 de octubre próximo, se les previene sufrirán los apremios correspondientes que tiene solicitados del Sr. Gefe superior político de esta Provincia: é igualmente les ruega satisfagan para el 15 de dicho mes de octubre el trimestre que vence en 30 del corriente.

ANUNCIO.

Con permiso de la Esma. Diputacion provincial se subastan para reducir las á carbon las leñas del monte titulado Balderrueña correspondiente á los propios de la villa de Barriopedro, graduado en seis mil arrobas de carbon; tasada cada una á precio de treinta y cuatro maravedises, cuyo remate se ha de celebrar el 13 de octubre próximo y hora de las dos de su tarde, donde estará de manifesto el pliego de condiciones.

No era pasado media hora desde que...